



Resolución N°094/2024

Acta N° 009/2024

Las Piedras, 12 de Marzo de 2024

VISTO: Que es necesaria la contratación de publicidad rodante para la difusión de las actividades que se realizarán por la actividad "Tu Municipio Más Cerca".

CONSIDERANDO:

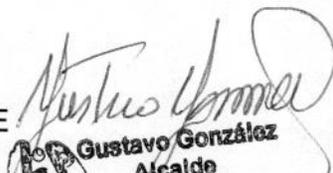
- I) Que es necesario contar con 25 horas de publicidad rodante para la difusión de las actividades.
- II) Que se presentaron presupuestos de empresas de la zona, siendo más conveniente el de la Empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018, la cual se encuentra activa en Rupe y que dicho gasto estaría incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

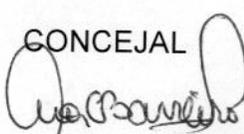
EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

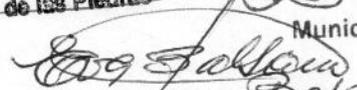
RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** el gasto por un monto de \$ 15.250 (quince mil doscientos cincuenta pesos uruguayos), a la empresa Llorca Cedres Nestor Carlos PA PUBLICITARIOS ASOCIADOS, RUT 080065800018 por la contratación de 25 horas de publicidad rodante para la difusión de las actividades "Tu Municipio más Cerca". El gasto se pagará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B Actividad Comunicación Institucional Municipal.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDE 
 **Gustavo González**
 Alcalde
 Municipio de las Piedras


 CONCEJAL
 **Ricardo Mazzini**
 Municipio de Las Piedras

CONCEJAL 
ANA CLAUDIA BARREIRA


 CONCEJAL
EVA DALBIANO


 CONCEJAL
NORBERTO MARTÍNEZ
 CONCEJAL